

**. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

Nº INT: 1494

DECRETO ALCALDICIO Nº 3389

DOÑIHUE, 24.10.2012

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Adjudicar la Compra de Ochos Túnel Cuncuna, para el Programa Promoción de Salud de la Comuna Doñihue.

2.- La adquisición ID:4162-68-LE12, publicada el 09-10-2012.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

2.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886 "Ley de Compras Publicas".

3.- Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 250 "Reglamento de la Ley de Compras".

DECRETO:

1.- Adjudíquese lo mencionado en el considerando Nº 1, al siguiente Proveedor por ser la oferta conveniente a los intereses municipales:

2.- Genérese Orden de Compra.

ROIAN STORE	10.274.699-6	\$2.948.272.- mas impuesto

3.- Páguese con cargo a Fondos de Terceros Programa promoción de Salud..

DEBRETO N° 3289 /

FECHA.: 24. 10. 2012


EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




EILIAN CONTRERAS BARRIOS
ALCALDE (S)



LCB/ELM/WCC/ESP/MMS

Distribución:

- Archivo Of. de Partes Municipal
- Secretaria Municipal.
- Unidad de Control.
- Of. de Abastecimiento Depto. de Salud